ACTA DE INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

FECHA DEL ACTA	28 DE JUNIO DE 2024

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONVENIO No. - FECHA	**CONVENIO-214-2024 DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2024**
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO
DEPENDENCIA QUE SUPERVISA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONTRATISTA	**CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCION DE DERECHOS TERRITORIUM R/L NINI JOHAMNA VEGA ORTEGA**
C.C.	NIT. 900418272-7
OBJETO DEL CONTRATO	**AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACION DEL ¨FESTIVAL 2024 SARDINATA UN DESTINO DE PAZ, BIODIVERSO Y CULTURAL POR DESCUBRIR¨, MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER.**
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente Convenio asciende a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIENTE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS **($ 442.857.142)**, conforme a los siguientes aportes: A). POR PARTE DEL MUNICIPIO: El municipio de Sardinata aportará la suma de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($310.000.000) cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. CD 060055 por valor de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($310.000.000) M/CTE IVA incluido (en caso de aplicar), que se destinarán para la

	realización las actividades contenidas en la propuesta técnica presentada por la ESAL. B). POR PARTE DE LA CORPORACIÓN: El valor del aporte en dinero a realizar por parte de la corporación para el presente Convenio de asociación debe ser igual o superior al 30% del valor de los aportes del municipio al convenio, es decir la suma CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($132.857.142), cuyos recursos serán invertidos en las siguientes actividades: (Las descriptas en las especificaciones técnicas, proporcionalmente al aporte de la Alcaldía Municipal de Sardinata, establecidas en los estudios previos y análisis del sector); y se verán reflejados en el informe financiero que la corporación deberá presentar en cumplimiento del objeto contractual.
PLAZO O DURACIÓN	El plazo del presente Convenio es: un mes (01 mes) término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150 de 2007.
FORMA DE PAGO	El valor de los aportes del Municipio de Sardinata se realizará con un primer desembolso correspondiente al 30% del valor de los aportes del municipio a la firma del acta de inicio y aprobación de las pólizas, un segundo pago correspondiente al 40% del valor de los aportes del municipio de acuerdo a la ejecución de actividades del convenio y un pago final correspondiente al 30% del valor de los aportes del municipio a la ejecución final del convenio. La trasferencia de los recursos o aportes se realizará en los porcentajes antes señalados según la disponibilidad de recursos y de acuerdo a la disponibilidad del PAC, previo trámite

	de cobro o solicitud de desembolso ante la Tesorería Municipal y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato. La trasferencia de los recursos a la ESAL se realizará previo avance en la ejecución del convenio según los porcentajes mencionados, conforme a los informes presentados, actas de supervisión, acta parcial y/o final y la suscripción de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Las trasferencias se realizarán dentro de los cinco (05) días siguientes a la radicación de los documentos antes citados en la secretaria de Hacienda del municipio de Sardinata.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE SARDINATA
RUBRO - DESCRIPCIÓN	2.3.2.02.02.006.28 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua; 2.3.2.02.02.009.42 Realizar programas de promoción en actividades, encuentros culturales y expresiones artísticas; 2.3.2.02.02.009.80 Servicios para la comunidad, sociales y personales; 2.3.2.02.02.009.93 Servicios para la comunidad, sociales y personales, expedido por La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sardinata.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° CDP 060055 del 26 de junio del 2024
SUPERVISOR DESIGNADO	DIANA MARCELA RINCON TORRES

En el municipio de Sardinata, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario Municipal, se reunieron los suscritos a saber: **DIANA MARCELA RINCON TORRES**, secretaria de Desarrollo Social y Comunitario – Supervisora Designada, **CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCION DE DERECHOS TERRITORIUM R/L NINI JOHAMNA VEGA ORTEGA ,** Contratista, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCION DE DERECHOS TERRITORIUM R/L NINI JOHAMNA VEGA ORTEGA
Contratista

Diana Marcela Rincon Torres

DIANA MARCELA RINCON TORRES
Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Supervisor Designado

VI/24

CLAUDIA LORENA TOLOZA GELVES
Secretaria de Desarrollo Rural
Supervisor Designado

Nombre y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	DIANA MARCELA RINCON TORRES	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	
Revisó	CLAUDIA LORENA TOLOZA GELVES	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			